



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 121/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.2)

VISTO: la Resolución CTM Nº 098/22 de fecha 02.06.22, por la cual se dispone la venta en remate público de los materiales en desuso; y

CONSIDERANDO: que, en su numeral 3. se establece que el producido de la venta dispuesta, se destine al financiamiento de acciones de las Delegaciones Argentina y del Uruguay, en partes iguales, a efectos de su disposición, a través de la C.T.M.S.G;

que, la Delegación del Uruguay mediante mail de fecha 21.06.22 solicita la revisión del numeral 3. de la Resolución CTM Nº 098/22; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO el numeral 3. de la Resolución CTM Nº 098/22 de fecha 02.06.22.
- 2. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

10 0

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente